

San Miguel de Tucumán,

EXP – DGME – 6612/2024

VISTO la RES - DGAC - 4995 / 2024 dictada por el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Tucumán, *Ad- Referéndum* de este Cuerpo por la cual se resuelve autorizar la creación de una sede de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán (UNT) en el ámbito de la Universidad Nacional de Jujuy, en la Ciudad de Libertador General San Martín (Provincia de Jujuy), para el dictado de la carrera de Medicina plan 2020, con las adecuaciones pertinentes al contexto en el que se desarrollará la carrera.

Por ello y luego de la votación efectuada, se aprueba;

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
TUCUMÁN**

-En Sesión Ordinaria de fecha 14 de mayo de 2024-

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convalidar la RES - DGAC - 4995 / 2024 dictada por el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Tucumán, *Ad- Referéndum* del H. Consejo Superior, a que se hace referencia en el exordio.-

ARTÍCULO 2º: Hágase saber, y vuelva a la Facultad de origen a sus efectos.-

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE POR RECTOR DE LA UNT: ING. SERGIO JOSÉ PAGANI Y SECRETARIA ACADÉMICA UNT: DRA. NORMA CAROLINA ABDALA

Resolución N°: RES - DGAC - 5213 / 2024

Hoja de firmas